Factura: 003-002-000046110

20160901037P11935

NOTARÍA 52 QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901037P11935

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ROJAS ANIBAL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103231849	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BASTIDAS RIOFRIO LORENA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102975255	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800,00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. ESCRITURA	
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL	20160901037P11935

NOTARÍA 52 QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OBAFISH S.A.-

OTORGAN: ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS y LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO.-

CUANTÍA: U.S.D. $ 800,00.- 200 = 25%

DI: 3 COPIAS.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintinueve de noviembre del año dos mil dieciséis, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.** Notaria **TRIGÉSIMA SEPTIMA** del **Cantón,** comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS,** por sus propios y personales derechos, en calidad de **ACCIONISTA**; y, por otra parte la señorita **LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO,** por sus propios y personales derechos, en calidad de **ACCIONISTA**.- Los comparecientes declaran ser **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Analista en Sistemas, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y; **LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Economista, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL**.- **PRIMERA: INTERVINIENTES**.- Intervienen en este contrato los señores: **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS** y **LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO.** Todos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DENOMINACION**.- Constituyese en el cantón Guayaquil, la compañía que se denominará **OBAFISH S.A.** la misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO SOCIAL**.- La compañía podrá dedicarse a: La comercialización, importación, exportación, compra, venta, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución, extracción, procesamiento y explotación de especie de camarones, criaderos en piscinas y criaderos de larvas de camarón (laboratorios de larvas de camarón), e instalación de plantas industriales para empaque, embasamiento o cualquier otra de presentación de los productos del mar y demás especies bio-acuatica que se procesen en plantas. Importación de maquinaria pesada necesaria para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de las camaroneras o planta procesadoras de la compañía. Producción de larvas de bivalvos (ostras, mejillones, etcétera) y de otros moluscos, crías de bogavante, alevines y jaramugos, cría de crustáceos (langostas y langostinos) y otros animales acuáticos en agua de mar. Actividades de buques dedicados tanto a la pesca marina como a la preparación y conservación de pescado. Pesca en aguas interiores, extracción de peces, crustáceos y moluscos de agua dulce. Actividades de acuicultura en agua del mar o en tanques de agua salada: cría de peces incluido los peces ornamentales marinos. Cría y explotación de criaderos de peces (de agua dulce) incluido peces ornamentales, truchas,

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

tilapias, etcétera. Para en cumplimiento de sus actividades la compañía podrá realizar cualquier clase de contratos y ejecutar toda clase de actos relacionados con su objeto, tanto con empresas privadas, públicas o semipública, para el efecto podrá intervenir en licitaciones y concursos de ofertas. Podrá ejercer actividades de representación de compañías nacionales o extranjeras como socia o accionista, también pudiendo para el efecto actuar como mandataria, corresponsal o agente sin limitaciones.- La compañía podrá además realizar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales o de servicios de asesoría no prohibidos por las leyes como celebrar contratos de asociación o consorcio de actividades con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, para la realización de una actividad determinada, adquirir acciones, participaciones o derechos de compañías existentes o promover la constitución de nuevas compañías y participar en todo tipo de contratos. La Compañía podrá intervenir en contratación pública como en contratos privados para la prestación de servicios relativos a su objeto social.- **CUARTA: PLAZO**.- El plazo por el cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO**.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL SUSCRITO**.- El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Los accionistas declaran bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a) El señor **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS,** ha suscrito **CIENTO SESENTA** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas; y, b) La señora **LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO,** ha suscrito **SEISCIENTAS CUARENTA** acciones ordinarias, nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario. Una vez *que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de verificación por* parte de la Superintendencia de Compañías y Valores a través de la presentación del balance inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL**.- Los accionistas declaran que pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las acciones que *han suscrito en el plazo de un año* contando a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El pago será hecho en numerario.- **NOVENA: ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL**.- Los accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo**.- *El Gobierno de la compañía* corresponde a la Junta General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta General**.- Las convocatorias las efectuará el gerente general o el presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal**.- Las juntas generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad; **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria**.- La junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de Instalación**.- Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de primera convocatoria de la concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
• XXXVII •
GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio**.- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima: Actas**.- Todas las actas de junta general serán firmadas por el presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Octava: Atribuciones de la Junta General**.- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Novena: Representación Legal, Judicial y Extrajudicial**.- El gerente general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las normas legales

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación
NOTARÍA 37
DRA. LUISA LÓPEZ QBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Lorena Bastidas R

Número único de identificación: 1102975255

Nombres del ciudadano: BASTIDAS RIOFRIO LORENA JANETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --------

Fecha de Matrimonio: --------

Nombres del padre: VICTOR BASTIDAS

Nombres de la madre: INES VICTORIA RIOFRIO

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.29 11:50:55 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-b59f899483f34b2

WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
VII
QUIL

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110297525-5

APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS RIOFRIO
LORENA JANETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOFRIO INES VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-01-16
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

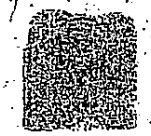

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL SERVIDOR AUTORIZADO

IDECU1102975255<<<<<<<<<<<<<<<
770709F2601 16ECU<<<<<<<<<<<<<
BASTIDAS<RIOFRIO<<LORENA<JANET

004

004 - 0014 1102975255
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BASTIDAS RIOFRIO LORENA JANETH

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
SOLIVAR/SAGRARIO
PARROQUIA
0
ZONA

LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

29 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico

NOTARIA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1103231849-9
APELLIDOS Y NOMBRES
BASTIDAS ROJAS
ANIBAL FABIAN
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1977-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GINA ESTEFANIA
BUENDIA ROSADO

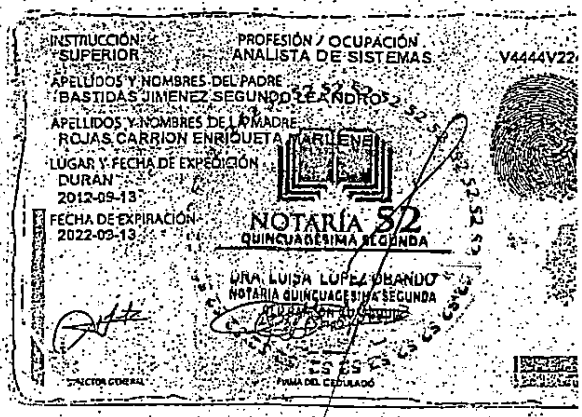
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ANALISTA DE SISTEMAS
V4444V22
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BASTIDAS JIMENEZ SEGUNDO LEANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS CARRION ENRIQUETA MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2012-09-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-13
NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LOPEZ ORANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
FIRMA DEL CEDULADO

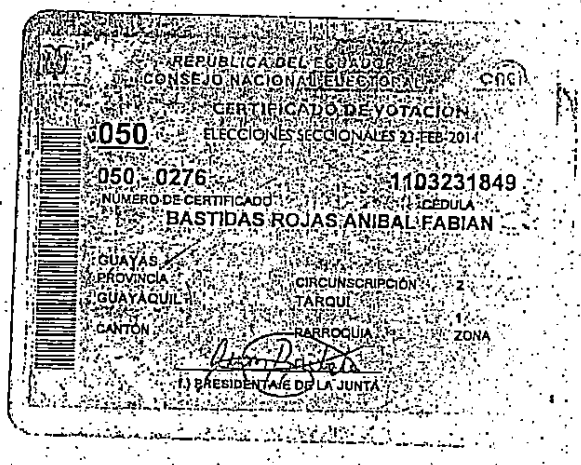
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
050
050 - 0276
1103231849
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
BASTIDAS ROJAS ANIBAL FABIAN
GUAYAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL
TARQUI
CANTÓN
PARROQUIA
1
ZONA
(f) PRESIDENTE DE LA JUNTA

29 NOV 2016

Es Conforme a su original
Lo Certifico

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA XXXVII GUAYAQUIL
ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/11/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7749381
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0923122428 GALARZA GRANADOS JOSE LUIS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **OBAFISH S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	A03	PESCA Y ACUICULTURA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0311.03	ACTIVIDADES DE BUQUES DEDICADOS TANTO A LA PESCA MARINA COMO A LA PREPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE PESCADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0312.01	PESCA EN AGUAS INTERIORES, EXTRACCIÓN DE PECES, CRUSTÁCEOS Y MOLUSCOS DE AGUA DULCE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.01	ACTIVIDADES DE ACUICULTURA EN AGUA DEL MAR O EN TANQUES DE AGUA SALADA: CRÍA DE PECES INCLUIDO LA CRIA DE PECES ORNAMENTALES MARINOS.
OPERACION PRINCIPAL	A0321.02	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES (CAMARONERAS), CRIADEROS DE LARVAS DE CAMARÓN (LABORATORIOS DE LARVAS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0321.03	PRODUCCIÓN DE LARVAS DE BIVALVOS (OSTRAS, MEJILLONES, ETCÉTERA) Y DE OTROS MOLUSCOS, CRÍAS DE BOGAVANTE, ALEVINES Y JARAMUGOS, CRÍA DE CRUSTÁCEOS (LANGOSTAS Y LANGOSTINOS) Y OTROS ANIMALES ACUÁTICOS EN AGUA DE MAR.
OPERACION COMPLEMENTARIA	A0322.01	CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES (DE AGUA DULCE) INCLUIDO PECES ORNAMENTALES, TRUCHAS, TILAPIAS, ETCÉTERA.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **02/01/2017 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL
19/11/2016 1:02 PM

AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

19/11/2016 1.02 PM

NOTARIA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LOPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA

NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

vigentes; **Artículo Décimo: Disolución**.- La compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.- **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL**.- La administración de la compañía se ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de compañía en el Articulo 253. Se designa como gerente general al señor **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS**.- **DISPOSICION TRANSITORIA**.- Los accionistas fundadores autorizan al abogado **CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS,** para realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue señora Notaria, todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de esta escritura.- f) Ilegible.- **Ab. CLEMENTE AGUSTIN ALVARADO VARGAS.-** Abogado.- Registro número nueve mil trescientos sesenta y nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la notaria, doy fe.

ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS
C.C. 110323184-9

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

Lorena Bastidas R

LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO

C.C.110297525-5

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, MGS.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52 QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ CABANDO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA OBAFISH S.A. OTORGAN: ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS y LORENA JANETH BASTIDAS RIOFRIO, LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS NOTARÍA • XXXVII • GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.060
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2016
HORA DE REPERTORIO:11:31

NOTARÍA 52
QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DRA. LORENA LOPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrito:
1.- Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **OBAFISH S.A.,** de fojas **53.566 a 53.579,** Registro Mercantil número **4.664. 2. NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **OBAFISH S.A.,** a favor de **ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS,** de fojas **51.788 a 51.791,** Registro de Nombramientos número **13.943.-**

ORDEN: RAZNUMORD

RAZCADENA

RAZCADENA2

RAZCADENA3

RAZCADENA4

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 05 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1497848

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18. de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Guayaquil, a 06 DIC. 2016

DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO

Factura: 003-002-000046110

20160901037P11935

NOTARÍA 52
QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DRA. LUISA LÓPEZ OBANDO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20160901037P11935

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (12:01)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BASTIDAS ROJAS ANIBAL FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103231849	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BASTIDAS RIOFRIO LORENA JANETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102975255	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinlente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL

Exp. 710321

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	OBAFISH S.A.	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD:**
NOMBRE COMERCIAL:	OBAFISH S.A.	

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI	BARRIO:	CIUDADELA: ALBORADA ETAPA VII
CALLE: CHAGUARPAMBA	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA: MZ 716 S. 8
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: 042230887	TELÉFONO 2:
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: obafishse@gmail.com	CORREO ELECTRÓNICO 2:
CELULAR: 0997568368	FAX:	

REFERENCIA UBICACIÓN: A DOS CUADRAS DE LA PISCINA JORGE DELGADO

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ANIBAL FABIAN BASTIDAS ROJAS

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1103231849

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

08 DIC 2016

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

R E C I B I D O
11:30 TUAN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
R E C I B I D O
06 DIC 2016
Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Juliana

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

06/DEC/2016 12:09:24 Usu: carlosed

Remitente: No. Trámite: 40134 - 0

ANIBAL BASTIDAS

Expediente: 110320

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS INSCRITOS EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	115